

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CEE-005-2024
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-CEE-005-2024** correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:10** horas del día **20 de febrero de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 19 de febrero de 2024, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CEE-005-2024**, correspondiente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CEE-005-2024 en el Periódico Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Nacional Número **OM-CEE-005-2024**, referente al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO “LA RUMOROSA” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA”**.

2. El día 06 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las respuestas al cuestionario recibido en tiempo y forma por parte de un posible licitante, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 12 de febrero de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., VIVE ENERGÍA, S.A.P.I. DE C.V., GUSTAVO PÉREZ CASTRO / INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA Y ENERGÍAS (IEMER) y QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.**

4. Con fecha 14 de febrero de 2024, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.

5. Con fecha 15 de febrero de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.	\$11,457,928.84 PESOS M.N. + 16% I.V.A. A TRASLADAR

S

6.- El día 19 de febrero de 2024 se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Fallo, formulándose el acta correspondiente.

7.- El día en que se actúa la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número OM-CEE-005-2024, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

o
X

LICITANTE: QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del documento Anexo 10 consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante en mención, se advierte que, para el PAQUETE ÚNICO en que participa, si bien es cierto establece que los servicios ofertados se cotizan en condición de **precio fijo**, también lo es que, **omite establecer que dicho precio fijo será durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo de las bases de licitación en el que se establece lo siguiente:

h
P

"... 6.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

...
Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato Anexo 10 de éstas bases.

C
e
...
..."

5

Consecuencia con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 6.2 inciso a) y 9 inciso c) segundo párrafo de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **QNERGY DOWNSTREAM S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

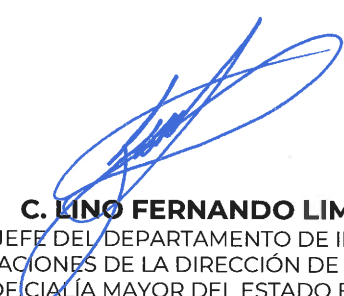

Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de no contar con propuestas solventes para el PAQUETE ÚNICO, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los presentes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. IRENE YASMÍN DÍAZ VÁZQUEZ SUBDIRECTORA DE PROYECTOS E INNOVACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--





<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. ALEXIS SALVADOR GARCÍA ARIZMENDI ÁREA JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CJR MULTISERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEXICO	Jose Abel Roldan Ramirez	

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO
"LA RUMOROSA I"**

RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES Y CUADRO COMPARATIVO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal de Energía de Baja California (CEEBC), ubicada en Calle De los Pioneros #1060, Centro Cívico y Comercial, los siguientes funcionarios de la CEEBC: Ing. Joaquín Gutiérrez Ley, Director General, Lic. Alma Azucena López Zazueta, Subdirectora de Administración, Mtra. Irene Yasmin Díaz Vázquez, Subdirectora de Proyectos e Innovación; Lic. Alexis Salvador García Arizmendi, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Ing. Isai Gómez González, Coordinador de Proyectos, para realizar la revisión y análisis de la propuesta económica recibida de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación número OM-CEE-005-2024.

Una vez realizada la revisión económica detallada de la propuesta recibida, este Organismo determina que el licitante QENERGY DOWNSTREAM **NO CUMPLEN CABALMENTE** con lo requerido por la Convocante en las Bases de Licitación, particularmente respecto al contenido del punto 6.2 de las Bases; como se describe a continuación:

RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES Y CUADRO COMPARATIVO

LICITANTE:	BASES DE LICITACIÓN:	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:
QENERGY DOWNSTREAM	<p>6.2. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA: A) CATALOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, señalando la descripción del servicio, unidad de medida, cantidad y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario mensual en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.</p>	<p>En cuanto al punto 6.2 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Derivado del análisis detallado de su propuesta económica presentada, si bien es cierto establece que los servicios ofertados se cotizan en condición de precio fijo, omite señalar que dicho precio será fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, así como en caso de prorrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, incumpliendo parcialmente con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A9 de las bases de licitación.

1

(Handwritten signatures and initials)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO
"LA RUMOROSA I "

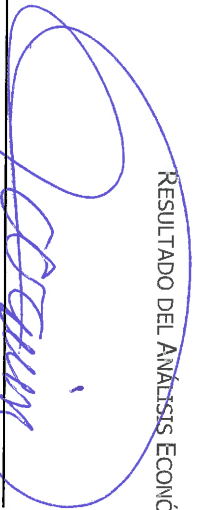
RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES Y CUADRO COMPARATIVO

	<p>Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.</p> <p>Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato Anexo 10 de estas bases.</p> <p>Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.</p>	
--	---	--

C
P
R
A
R
P
R
2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO
"LA RUMOROSA I"

RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES Y CUADRO COMPARATIVO



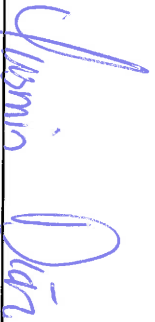
Ing. Joaquín Gutiérrez Ley

Director General



Lic. Alma Azucena López Zazueta

Subdirectora De Administración



Mtra. Irene Yasmín Díaz Vázquez

Subdirectora de Proyectos e Innovación

Área Solicitante



Lic. Alexis Salvador García Arizmendi

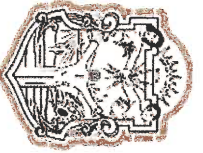
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



Ing. Isai Gómez González

Coordinador de Proyectos

Área Solicitante



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CEE-005-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO "LA RUMOROSA" PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA"

LISTA DE ASISTENCIA

Acto de Fallo

Nombre	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
Lino FB Limón Felix	Dep de Invtaciones y Licitaciones OM	LIFL741035722	
Marta Iguinez V.	Analista de proyectos de LS SA	NUVN50051741E3	
Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista juridico OM	VAMN19770241LS1	
Robel Colloso Macos, Manuel	Analista de Segurimado de la SA S.R.L.	MANM220805122E	
Carlos FIBEREA4 ASOY77A	Aux de Servicios OM	FI9L691213914	
Yrene Yasmín Díaz Vázquez	Sub. de proyectos e inversiones	DIVI91162274M1	
Alevis Salvador García Arizmedí	Titula Juridico CEE BC	GAAN920325F5Y4	

KARLA ALICIA CASTRO LECÓN

20 DE FEBRERO DE 2024

14:00 HORAS

FDA-7.4.1-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, PIABC, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.